



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA EUGENIA GANEN ELJAIK contra COLPENSIONES y CARBONES DEL CERREJON LIMITED. Radicado No. 08-001-31-05-014-2013-00253-01 **RADICADO INTERNO 66697**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2.020).

**FALLA:**

1° *MODIFICASE la sentencia consultada de fecha 29 de agosto de 2013, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por MARIA EUGENIA GANEN ELJAIK contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y CARBONES DEL CERREJON LIMITED, en el sentido de reconocer y pagar los intereses moratorios establecidos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, a partir del 2 de octubre de 2007, los cuales deben liquidarse a la tasa máxima del interés más alto vigente en el momento en que se realice el pago.*

2° *Confirmase en todo lo demás la sentencia consultada.*

3° *Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia